



**30**  
**RALLYSPRINT**  
**TOMÁS VIERA**

**5 DE JULIO DE 2025**

**Deportes Tinajo**

**LANZAROTE**  
LA ISLA DIFERENTE

**TINAJO**

**Cabildo de Lanzarote**

**Servicio Insular de Deportes**

**Centros de Arte, Cultura y Turismo Cabildo de Lanzarote**

**FAALP**

**FCA**  
FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO

**CICAR**  
Canary Islands Car

**Orvecame**  
Organización Vehículos Cabrera Medina

**CAMPEONATO DE LAS PALMAS DE RALLYSPRINT**  
**CAMPEONATO INSULAR DE LANZAROTE**

# **XXX RALLYSPRINT “TOMÁS VIERA”**

## **5 de Julio de 2025**

**CAMPEONATO PROVINCIAL DE RALLYSPRINT DE LAS PALMAS 2025**

**CAMPEONATO INSULAR DE ASFALTO DE LANZAROTE 2025**



## INDICE

<b>PROGRAMA DEL RALLYE .....</b>	<b>4</b>
1. PROGRAMA HORARIO.....	4
2. TABLON OFICIAL DE AVISOS.....	4
3. SECRETARIA PERMANENTE DEL RALLYE .....	4
4. OFICINA PERMANENTE DEL RALLYSPRINT .....	4
5. PROGRAMA REUNIONES COMISARIOS DEPORTIVOS .....	4
<b>REGLAMENTO PARTICULAR.....</b>	<b>5</b>
Art. 1. ORGANIZACIÓN .....	5
1.1. DEFINICIÓN .....	5
1.2. REGLAMENTACIÓN.....	5
1.3. COMITÉ DE ORGANIZACIÓN .....	5
1.4. OFICIALES .....	5
Art. 2. PUNTUABILIDAD.....	6
Art. 3. DESCRIPCIÓN.....	6
Art. 4. ADMISIÓN DE VEHÍCULOS .....	6
4.1. VEHÍCULOS ADMITIDOS .....	6
4.2. MODIFICACIONES PERMITIDAS.....	7
4.3. LIMITACIÓN DE ELEMENTOS MECÁNICOS .....	7
4.4. MARCAJE DE NEUMÁTICOS Y OTROS ELEMENTOS.....	7
Art. 5. INSCRIPCIONES.....	7
5.1. GENERALIDADES .....	7
5.2. CIERRE DE INCRIPCIONES.....	7
Art. 6. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN .....	7
6.1. CUANTÍAS Y FORMA DE PAGO.....	7
6.2. EXCLUSIONES .....	7
6.3. REEMBOLSO .....	8
6.4. SEGURO .....	8
Art. 7. PUBLICIDAD .....	8
7.1. PUBLICIDAD OBLIGATORIA. ....	8
7.2. PUBLICIDAD FACULTATIVA. ....	8



7.3.	PROHIBICIONES.....	8
Art. 8.	DESARROLLO DEL RALLYE.....	9
8.1.	OBLIGACIONES GENERALES.....	9
8.2.	SEÑALIZACIÓN Y CONTROLES DEL RALLYSPRINT.....	9
8.3.	SALIDA .....	9
8.4.	PENALIZACIONES .....	9
8.5.	HORA OFICIAL DEL RALLYSPRINT. ....	9
8.6.	CLASIFICACIONES. ....	9
8.7.	TROFEOS.....	10
Art. 9.	RECLAMACIONES Y APELACIONES .....	10
<b>DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS .....</b>		<b>10</b>
1.	RECONOCIMIENTOS.....	10
1.1.	GENERALIDADES .....	10
1.2.	CONTROL Y PENALIZACIONES .....	10
2.	NUEVA SALIDA .....	11
3.	PARQUE CERRADO.....	11
4.	SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES .....	11
4.1.	OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES. ....	11
<b>ANEXO 1: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN.....</b>		<b>12</b>
<b>ANEXO 2: RELACIONES CON LOS COMPETIDORES.....</b>		<b>12</b>

## PROGRAMA DEL RALLYE

### 1. PROGRAMA HORARIO

FECHA	HORA	PROGRAMA	LUGAR
2 de Junio	09:00	Apertura de inscripciones	Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas
25 de Junio	14:00	Cierre de inscripciones	
1 de Julio	20:00	Publicación de la lista de inscritos	
5 de Julio	de 9:00 a 11:00	Verificaciones administrativas y técnicas	Centro Socio-Cultural Yacomar
	11:30	Publicación de autorizados a tomar la salida	Tablones oficiales de avisos
		Reunión pilotos	Centro Socio-Cultural Yacomar
	12:30	Salida 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª mangas oficiales a continuación, según desarrollo	Tramo Cronometrado "El Cuchillo"
	A continuación	Entrega de trofeos	Centro Socio-Cultural Yacomar

### 2. TABLON OFICIAL DE AVISOS

- Desde el día 02/06/2025 hasta el 05/07/2025, en la Secretaría Permanente.
- Desde el día 05/07/2025 a las 08:00 horas hasta la finalización del Rallyesprint, en la Oficina Permanente.

Los participantes deberán estar en contacto con la Secretaría Permanente y la web del Rallyesprint [www.vmmr.net](http://www.vmmr.net) con el fin de tener conocimiento de la publicación de eventuales Boletines de Información.

### 3. SECRETARIA PERMANENTE DEL RALLYE

Desde el día 02/06/24 hasta el 05/07/24, en horario de 09:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas, en el Club Deportivo 'EVESPORT', con domicilio en c/ Batalla de Teruel, 1C – Las Palmas de Gran Canaria.

### 4. OFICINA PERMANENTE DEL RALLYSPRINT

- La Oficina Permanente del Rallysprint, a partir del día 05/07/2025, en horario ajustado al Programa-Horario del rallye, estará situada en: Centro Socio Cultural Yacomar, La Vegueta, Tinajo. Calle Palacio s/n

### 5. PROGRAMA REUNIONES COMISARIOS DEPORTIVOS

FECHA	HORA	ACTO	LUGAR
05/07/2025	08:30	1ª Reunión del Colegio de Comisarios Deportivos	Oficina Permanente del Rallye
05/07/2025	Al finalizar	2ª Reunión del Colegio de Comisarios Deportivos	



# REGLAMENTO PARTICULAR

## Art. 1. ORGANIZACIÓN

### 1.1. DEFINICIÓN

El Club Deportivo 'EVESPORT', a través del Comité Organizador nombrado a tal efecto, organiza el **XXX RALLYSPRINT "TOMÁS VIERA"**, que se celebrará el día 5 de Julio del 2025.

Nº de Visado:

Fecha:

### 1.2. REGLAMENTACIÓN

El **XXX Rallysprint "Tomás Viera"** se regirá por el siguiente orden de prelación:

- El Reglamento Deportivo (RD-CCRS)
- Las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo 2025. (PPCC-FCA)
- El Reglamento Particular de la prueba. (RP)
- El Reglamento Deportivo del Campeonato de Canarias de Rallyes de Asfalto (RD-CCRA)
- El Reglamento Deportivo del Supercampeonato de España de Rallyes (RD-SCER)
- Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos de España (PCCCTCE-RFEDA)
- El Código Deportivo Internacional (C.D.I.)

### 1.3. COMITÉ DE ORGANIZACIÓN

Presidente: D. José Victor Rodríguez Suárez  
Vicepresidente: D. Jesús Machín Duque  
Vocales: D. Vianney Rodríguez Rodríguez

### 1.4. OFICIALES

#### COMISARIOS DEPORTIVOS:

D. Yeray Valencia Álvarez	CD-01470-ESP/C
D. David Rivero Suárez	CD-03754-ESP/C
D. Diego Sánchez Vázquez	CD-00496-ESP/C

#### DIRECTOR DE CARRERA Y JEFE DE SEGURIDAD:

D. Acaymo Reyes Rodríguez	DC-02311-ESP/C
---------------------------	----------------

#### JEFE SERVICIOS MEDICOS:

D. José Victoriano Rodríguez Suárez	JOM-00104-ESP/C
-------------------------------------	-----------------

#### RELACIONES CON LOS COMPETIDORES:

D <sup>a</sup> Beatriz Brito García	ORC-04698-ESP/C
-------------------------------------	-----------------

#### RELACIONES CON LA PRENSA:

D. Vicente Travieso Rodriguez	SP-00348-ESP/C
-------------------------------	----------------

#### CRONOMETRADORES:

D <sup>a</sup> Raquel Rodríguez Pérez	JCR-02768-ESP/C
D <sup>a</sup> Jessica Rozas Abrante	CR-01716-ESP/C
D. Dailos Lobato Ventoso	CR-02339-ESP/C
D. Marcos Machín Pérez	CR-01479-ESP/C
D <sup>a</sup> Priscilla C. Bross Medina	CR-03863-ESP/C
D. Lorenzo Vega Jacas	CR-02798-ESP/C



#### COMISARIOS TÉCNICOS:

D. Roberto G. Rodríguez Ramos	JCT-02069-ESP/C
D. Acoidán García Vega	CT-03078-ESP/C
D. Ricardo Betancort Betancort	CT-01881-ESP/C
D. José Ramón Santana González	CT-02876-ESP/C

#### COMISARIOS DE RUTA:

D. José Ramón Parrilla Rodríguez	PR-02959-ESP/C
D. Gerardo Rodríguez Hernández	PR-02958-ESP/C
D. Mario S. Pérez González	PR-05116-ESP/C
D. Francisco J. Toledo Rodríguez	PR-00731-ESP/C
D. José M. Rodríguez Dávila	PR-02693-ESP/C
D. Adexe A. Arrocha Bary	PR-04654-ESP/C
D. Borja Toledo Arocha	PR-04641-ESP/C
D. Dailos Arrocha Bray	PR-04651-ESP/C
D. Acaimo Alonso Díaz	PR-02733-ESP/C
D. César Díaz Rodríguez	PR-04649-ESP/C
D. Miguel A. Quintino Suárez	PR-05242-ESP/C

**TODOS LOS OFICIALES DE ESTE REGLAMENTO ESTARÁN NOMBRADOS COMO "JUECES DE HECHOS".  
PODRÁN VIGILAR Y NOTIFICAR LAS ASISTENCIAS ILEGALES O CUALQUIER OTRA INFRACCIÓN A LOS REGLAMENTOS.**

## **Art. 2. PUNTUABILIDAD**

El XXX RallySprint "Tomás Viera" es puntuable para los Campeonatos:

- CAMPEONATO PROVINCIAL DE RALLYSPRINT DE LAS PALMAS 2025
- CAMPEONATO INSULAR DE ASFALTO DE LANZAROTE 2025
- CAMPEONATO FALP DE PROMOCIÓN DE RALLYSPRINT 2025

## **Art. 3. DESCRIPCIÓN**

- 3.1. Número total de tramos cronometrados: ..... 6
- 3.2. Distancia total de tramos cronometrados: ..... 33,00Kms.
- 3.3. Número de Tramos a reconocer:..... 2

## **Art. 4. ADMISIÓN DE VEHÍCULOS**

### **4.1. VEHÍCULOS ADMITIDOS**

Los vehículos admitidos a participar y puntuar serán los recogidos en el Art.4 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Canarias de Rallyesprint 2025 y conforme a las Prescripciones del anexo J del CDI.



#### 4.2. MODIFICACIONES PERMITIDAS

Se autoriza el montaje de carenajes de protección inferior, el montaje de faros suplementarios de acuerdo con lo establecido en los artículos 254.6.7 y 255.5.8.5 del Anexo J del CDI, el montaje de faldillas y la utilización de láminas tintadas, todo bajo las condiciones establecidas dentro del Anexo J.

#### 4.3. LIMITACIÓN DE ELEMENTOS MECÁNICOS

Según artículo 4.3 del Reglamento del Campeonato de Canarias de Rallyes de Asfalto.

#### 4.4. MARCAJE DE NEUMÁTICOS Y OTROS ELEMENTOS

Según artículo 4.3 del Reglamento del Campeonato de Canarias de Rallyes de Asfalto.

### Art. 5. INSCRIPCIONES

#### 5.1. GENERALIDADES

El número máximo de inscritos se fija en 75 vehículos. En caso de sobrepasarse esta cifra, la selección se efectuará de acuerdo con las prescripciones federativas vinculantes.

El Comité organizador se reserva el derecho de rehusar una inscripción de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.13 de las PP.CC. de la FCA.

Será admitida toda persona física o jurídica, titular de una licencia de competidor y la licencia restringida, expedida por su A.D.N., valedera para el año en curso. Los nacionales de países no miembros de la U.E. deberán estar en posesión de licencia Internacional de competidor F.I.A. Además, se admite la participación con licencia internacional expedida por otra ADN distinto a la española y, para ello, deberán presentar la carta o visado de su correspondiente ADN.

Durante el transcurso de la competición, y cuando el competidor sea una persona jurídica o, en cualquier caso, una persona que no forme parte del equipo a bordo, todas sus obligaciones y responsabilidades incumben en su totalidad, solidariamente y por indiviso al primer conductor declarado en el boletín de inscripción.

#### 5.2. CIERRE DE INSCRIPCIONES

El cierre de las inscripciones tendrá lugar a las **14:00** horas del miércoles 25/06/2025.

El único boletín de inscripción válido es el publicado en la página Web oficial de la Competición y en [www.vmm.net](http://www.vmm.net), y su formato no podrá ser modificado en ninguno de sus aspectos. Los detalles relativos al copiloto pueden ser completados hasta el momento de las verificaciones administrativas.

### Art. 6. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

#### 6.1. CUANTÍAS Y FORMA DE PAGO

Los derechos de inscripción se fijan en:

- Con la publicidad propuesta por el Organizador. Turismos ..... 220 €
- Sin la publicidad propuesta por el Organizador los derechos serán dobles.

El pago de los derechos de inscripción podrá ser realizado:

- Mediante transferencia bancaria **ANTES DEL 25/06/2025** a la cuenta siguiente: (los gastos de la transferencia irán por cuenta del ordenante)

Entidad: CAIXABANK

Beneficiario: CLUB DEPORTIVO EVESPORT

ES85 2100 7151 3213 0053 9079

CaixaBank

Concepto: Nombre del piloto

#### 6.2. EXCLUSIONES

La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada de:

- Los derechos de inscripción.
- Deberá estar debidamente cumplimentada en todos sus apartados.

### 6.3. REEMBOLSO

Los derechos de inscripción serán totalmente reembolsados:

- A los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada.
- En caso de que el rallysprint no se celebrara.
- El Organizador podrá reembolsar hasta un **90%** de los derechos de inscripción a los Competidores que, por razones de fuerza mayor debidamente verificadas, no pudieran presentarse a la salida del rallye.

### 6.4. SEGURO

La organización, a través de la F.A.L.P., ha contratado una póliza de Seguros de Responsabilidad Civil, que garantiza la Responsabilidad Civil de hasta 70.000.000 de euros por siniestro para daños corporales y 15.000.000 de euros para daños materiales, cubriendo las responsabilidades derivadas de la organización y celebración del rallye, así como de los vehículos participantes, incluidos los vehículos de organización denominados 0 y 00.

El seguro de la competición tomará efecto desde el momento de la entrada en el parque cerrado y cesará al final de la competición o desde el momento del abandono, de la descalificación o de la eliminación de carrera.

Se recuerda a los competidores que únicamente los daños ocasionados por los Organizadores y los Conductores titulares quedan amparados por la póliza contratada por la Organización. Quedan excluidos los daños que puedan sufrir los propios conductores o automóviles participantes, así como los componentes de los equipos (asistencias, invitados, etc.) derivados de su actividad o de actitudes negligentes en las zonas de asistencia, parques cerrados, pódium, etc., durante el desarrollo del rallye.

## Art. 7. PUBLICIDAD



### 7.1. PUBLICIDAD OBLIGATORIA.

Los participantes deberán reservar un espacio de 67 x 17cm (ancho x alto) en las puertas delanteras destinado a los números de competición.

Las marcas publicitarias que se encuentren junto a los números de competición colocados en las puertas delanteras del vehículo, así como las incluidas en las placas del Rallye, están consideradas como publicidad obligatoria. Los participantes no podrán rechazarla y estarán NO autorizados a tomar la salida los vehículos no conformes.

### 7.2. PUBLICIDAD FACULTATIVA.

Los participantes que acepten la publicidad facultativa propuesta por la organización deben reservar un espacio situado junto a los números de competición (parte delantera) de 25 x 52 cm (ancho x alto). Si esta opción finalmente tuviese lugar se publicará mediante complemento.

### 7.3. PROHIBICIONES.

No están permitida la publicidad por parte de los competidores, en los espacios controlados por la organización ni en sus proximidades (verificaciones, parques cerrados, zonas de asistencia, tramos cronometrados, zonas de control, etc.), durante el desarrollo de la competición, salvo expresa autorización de Organizador de la Competición, sobre todo en lo referente a promociones de productos. Cualquier infracción de esta norma afectará directamente al equipo participante, siendo considerada como falta grave, que será sancionado como mínimo con una multa, según el artículo 25 del Reglamento Disciplinario de la FCA, que podrá llegar a la descalificación del equipo, sobre todo en los casos de reiteración, a criterio de los Comisarios Deportivos.

Está permitido a los competidores poner libremente toda publicidad sobre sus vehículos, siempre y cuando:

- No sea contraria a los buenos modos y costumbres.
- No se encuentre en los lugares reservados a las placas y los números de competición.
- No impida la visión del equipo a través de los cristales.
- Esté permitida por las leyes nacionales, por los Reglamentos de la FIA, por las Condiciones Comunes de Organizaciones a las Competiciones de los Campeonatos FIA de Rallies y por los Reglamentos de la R.F.E.A.



## **Art. 8. DESARROLLO DEL RALLYE**

### **8.1. OBLIGACIONES GENERALES**

Los participantes deberán utilizar cascos, hans y vestimenta ignífuga según normativa FIA. Se podrán realizar controles con el fin de verificar el cumplimiento de esta normativa. Su omisión conllevará la descalificación según el art. 35.2 del Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes de Asfalto 2025.

En todo momento de la Competición se podrá comprobar los precintos y/o marcas realizadas en las Verificaciones Técnicas previas y/o itinerantes. Los participantes serán los responsables de que las mismas permanezcan intactas durante todo el desarrollo de la Competición, así como de presentar a la llegada al Parque Cerrado de fin del Rallye todos los elementos que hayan sido solicitados por los Comisarios. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones enumeradas anteriormente y en especial la manipulación de los mismos, conllevará la aplicación de la correspondiente sanción y la puesta en conocimiento de los hechos al Comité de Disciplina Deportiva de la F.C.A.

El uso de calentadores de neumáticos es libre.

### **8.2. SEÑALIZACIÓN Y CONTROLES DEL RALLYSPRINT.**

La señalización que se utilizará en el transcurso de la competición será la Standard de la F.I.A. y recogida en el ANEXO 2 del Reglamento Deportivo de Rallyes de Asfalto de la Federación Española de Automovilismo 2025.

### **8.3. SALIDA**

Para la Salida se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

**8.3.1.** Los equipos al completo deberán presentarse en la línea de salida, 15 minutos antes de su hora teórica de salida que figurará en la Lista Oficial de Autorizados.

**8.3.2.** En el momento de su presentación se procederá al control de los cascos y vestimenta ignífuga reglamentaria.

### **8.4. PENALIZACIONES**

Serán de aplicación las penalizaciones previstas en el ANEXO 1 del Reglamento Deportivo de Rallyes de Asfalto de la Federación Española de Automovilismo 2025, así como en las Prescripciones Comunes y en el Reglamento del Campeonato de Rallyes de Asfalto de la Federación Canaria de Automovilismo para 2025.

Las penalizaciones serán expresadas en horas, minutos y segundos. La clasificación final será establecida por la suma de los tiempos realizados en las competiciones especiales, con cualquier otra penalización impuesta en los sectores de enlace expresada en tiempo.

Queda terminantemente prohibido bajo penalización, la realización de maniobras para el calentamiento de neumáticos (zigzagueos, frenadas, aceleraciones, etc.), durante TODO EL RECORRIDO DEL RALLYSPRINT.

Los competidores estarán obligados, bajo pena que puede llegar hasta la descalificación, según criterio de los Comisarios Deportivos, a firmar el acuse de recibo de los comunicados, convocatorias, complementos, etc. que el organizador, Comisarios o personal de Organización les hagan llegar. Se recuerda que es el primer conductor del equipo (piloto) el representante del competidor cuando este no está presente.

### **8.5. HORA OFICIAL DEL RALLYSPRINT.**

Todos los relojes que van a ser usados en la prueba serán sincronizados con el reloj TIPO u OFICIAL. Durante el transcurso del rally la hora oficial será la facilitada por la información horaria del GPS de la prueba y será mostrada a los equipos con una antelación mínima de 15 minutos de la salida del primer participante en el C.H.-0 (Pre-parque de salida).

### **8.6. CLASIFICACIONES.**

Las clasificaciones serán establecidas según el Art. 35 del Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes de Asfalto 2025. El cronometraje se realizará a la décima. Para la clasificación final se tomará la suma de las tres mangas oficiales cronometradas en cada sentido, un total de seis tramos cronometrados.

En caso de empate, será proclamado vencedor aquel que haya realizado el mejor tiempo en el primer tramo cronometrado. Si esto no fuera suficiente para deshacer el empate, se tomarían en consideración los tiempos del segundo tramo cronometrado y así sucesivamente. Esta regla de desempate podrá ser aplicada en cualquier momento del rallye.



## 8.7. TROFEOS.

La entrega de trofeos se celebrará en él y es obligatoria la presencia de los dos miembros del equipo. Los Trofeos no serán acumulables.

Se repartirán trofeos a cada equipo (piloto y copiloto), de la siguiente forma:

- Tres primeros clasificados de Clasificación General.
- Primer clasificado de cada Categoría.
- Primer clasificado de categoría PRE81, PRE92, PRE2000 y CLASSICS.

## Art. 9. RECLAMACIONES Y APELACIONES

Toda Reclamación o Apelación deberá ser presentada de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 14 del Código Deportivo Internacional (C.D.I.) y bajo las premisas de los Artículos 39 y 40 del Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes de Asfalto 2025.

# DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

## 1. RECONOCIMIENTOS

### 1.1. GENERALIDADES

Se realizarán según el art. 12 y 12.5 de las PPCC de la Federación Canaria de Automovilismo para la temporada 2025.

Estarán permitidos los reconocimientos hasta el día anterior a la celebración de la competición.

Los vehículos de competición y los coches 'liebres' están prohibidos, bajo pena de descalificación del equipo.

Los vehículos de reconocimiento deberán responder a las siguientes características:

- Vehículos de estricta serie.
- No podrá llevar publicidad ni adhesivos.
- No está autorizado el arco de seguridad, el cinturón de tipo arnés, los asientos baquets y los faros adicionales que no sean los de serie.

### 1.2. CONTROL Y PENALIZACIONES

La Federación podrá nombrar jueces de hechos para efectuar controles, además de los que puedan establecer las Autoridades Gubernativas y locales para el control de lo especificado en el presente reglamento. En cualquier caso, deben cumplirse estrictamente las Normas de Tráfico vigentes.

Todos los oficiales nombrados en el reglamento particular de la competición serán Jueces de Hechos para el control de reconocimientos.

Cualquier denuncia efectuada por cualquiera de los jueces y autoridades antes mencionadas, tanto sobre la práctica de reconocimientos no permitidos como la vulneración de las normas de tráfico vigentes, llevará consigo las siguientes sanciones:

- Primera infracción al código de la circulación o apercibimiento federativo: 5 minutos de penalización en la competición a disputar.
- Segunda infracción al código de la circulación o apercibimiento federativo: 10 minutos de penalización en la competición a disputar.
- Tercera infracción al código de la circulación o apercibimiento federativo: Descalificación de la competición a disputar y retirada de la licencia para el resto de la temporada.

Esta penalización será pronunciada por los Comisarios Deportivos en su primera reunión, antes del inicio de la competición, teniendo en cuenta la gravedad de la misma y sobre todo los casos de reincidencia.

Cuando un participante sea sancionado con la retirada de carnet de conducir, y dicha sanción sea puesta en conocimiento por la Dirección General de Tráfico a esta Federación, el mismo será sancionado a través de los Órganos competentes de esta Federación con la retirada de la licencia federativa por igual periodo, sin perjuicio de otras sanciones que estimasen los Comités Disciplinarios

## 2. NUEVA SALIDA

Se permite la incorporación a la competición a los equipos que abandonen en un tramo por cualquier causa técnica o accidente mediante la fórmula “nueva salida”, según lo descrito en el art. 9.22 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Canarias de Rallyes en Asfalto 2025.

En el momento de querer incorporarse a la competición es totalmente obligatorio comunicarlo al director de Carrera o a los Comisarios Deportivos de la competición para reintegrarlo en las hojas de tiempos de los tramos restantes.

El director de Carrera, por razones de seguridad, podrá modificar el orden de salida de los vehículos que se acojan a la fórmula “nueva salida”.

Los vehículos participantes podrán usar esta fórmula sólo una vez durante el transcurso de la competición.

## 3. PARQUE CERRADO

Al finalizar la competición, los vehículos clasificados quedarán en régimen de parque cerrado hasta que se autorice su apertura por el Director de Carrera y los Comisarios Deportivos. La apertura del parque tendrá efecto al publicar la Clasificación Final Oficial, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

En caso de que los Comisarios Deportivos, al declarar la apertura del Parque Cerrado, decidan retener a algún vehículo participante para realizar verificaciones de oficio, se procederá según lo descrito en el Art. 35.3 del Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes de Asfalto.

El Parque Cerrado estará ubicado junto al Centro Socio Cultural Yacomar.

## 4. SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES

### 4.1. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.



Cada vehículo participante deberá llevar un triángulo rojo reflectante. En caso de parada del vehículo en un tramo cronometrado, deberá ser colocado por un miembro del equipo, de forma visible, a una distancia de cómo **mínimo 50 metros** antes del vehículo con el fin de avisar a los pilotos siguientes.



De conformidad con lo estipulado en el Art. 3.4 del Anexo 3 al Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes 2025, se recuerda a los participantes la obligatoriedad del cumplimiento de la normativa referente al “SOS” y “OK” incluidos en el Road-Book o en la documentación entregada en las verificaciones administrativas.

En caso de un accidente que no haya provocado heridos que precisen atención médica inmediata, mostrar claramente a los siguientes 3 vehículos participantes. Si el equipo abandona el vehículo deberá dejar la señal de “OK” de manera visible para otros participantes.

Si por el contrario se necesita atención médica urgente, la señal de “SOS” deberá mostrarse, si es posible, a los 2 vehículos siguientes y a cualquier helicóptero que pueda intervenir.

La Organización facilitará el número del teléfono de Emergencia de Dirección de Carrera durante el desarrollo del rallye que los participantes deberán pegar, una en el exterior y la otra en el interior del vehículo en lugares fácilmente visibles. El uso de dicho teléfono es exclusivamente para atender situaciones de emergencia y **los participantes deberán utilizarlo, siempre que ello sea posible**, para comunicar su abandono, indicar sus necesidades de atención tanto médica como de rescate del vehículo y atender las posibles llamadas que desde Dirección de Carrera pudieran recibir interesándose por su seguridad.

Si un piloto se ve implicado en un accidente en el que un espectador resulte herido, debe obligatoriamente notificarlo en el próximo punto de radio. Si el piloto no cumple esta regla, los Comisarios Deportivos podrán imponer al equipo responsable, una penalización que puede llegar a la DESCALIFICACIÓN de la carrera.

## ANEXO 1: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Las solicitudes de inscripción se publicarán en la web y se tramitarán on-line.

## ANEXO 2: RELACIONES CON LOS COMPETIDORES

El Plan de Trabajo y los horarios de trabajo del Relaciones con los Competidores, serán aprobados mediante Complemento a este Reglamento y se facilitarán a todos los equipos en el transcurso de las verificaciones administrativas. Además, dicho planning se publicará en el Tablón Oficial de Avisos a la apertura de la Secretaría.

Como mínimo, el Responsable de las Relaciones con los Competidores estará presente en:

- Verificaciones administrativas y técnicas
- Secretaría permanente del Rallye
- Salidas del Rallye
- Parques de Reagrupamiento
- Parques de Asistencia
- Llegada del Rallye



**D. Beatriz Brito García**  
**Tf: 673552299**

**NOTA:** Será responsabilidad de cada participante consultar el Tablón Oficial de Avisos con el fin de tener conocimiento de los eventuales Boletines de Información publicados.

